

UNIVERSIDAD DE TALCA
SECRETARÍA GENERAL

TRICEL REFERÉNDUM
PROCESO DE ADECUACIÓN ESTATUTARIA

Con fecha 04 de abril de 2022, siendo las 15:30 horas, se reúne mediante sistema de videoconferencia, el TRICEL correspondiente al proceso de adecuación estatutaria, con la presencia de los miembros titulares Sra. Alejandra Garrido Avendaño, Sra. Flavia Schiappacasse Cánepa, Sr. Bernardo Venegas, Sr. Iván Obando Camino, Srta. Ma. Gloria González y Sr. Cristóbal Toledo Acevedo. Actúa como ministro de fe la Secretaria General, Sra. Isabel Hernández Fernández.

Participa como invitada a la sesión, la Directora del Equipo ECICOVID Srta. Paula Caballero.

Se elige por unanimidad de los asistentes, como Presidente, a la Srta. Ma. Gloria González.

Se presentan y analizan los siguientes temas referidos al referéndum de la propuesta de adecuación estatutaria.

1.- Entrega del texto de la propuesta de adecuación estatutaria.

A este respecto, la Secretaria del TRICEL en su calidad de Secretaria General, hace entrega de la propuesta de adecuación estatutaria de la Dirección General de Estatutos, que consta en RU 388 de 2022.

El TRICEL toma conocimiento del mismo y lo recepciona mediante correo electrónico, el que es remitido por la Secretaria a cada uno de sus miembros.

2.- Determinación de unidades electorales.

Una vez abierta de la discusión, el TRICEL acuerda por unanimidad de los asistentes, determinar cinco unidades electorales, esto es: Talca, Curicó, Linares, Santiago y Santa Cruz.

3.- Número de mesas receptoras de sufragios.

En cuanto al número de mesas receptoras de sufragios, el TRICEL acuerda por unanimidad de los asistentes, determinar un total de 30 mesas receptoras, distribuidas de la siguiente forma:

Talca: 10 mesas (9 Campus Lircay y 1 Campus Pehuenche).

Curicó: 2 mesas.
Linares: 2 mesas.
Santiago: 3 mesas (2 Santa Elena y LBI).
Santa Cruz: 1 mesa.

4.- Conformación y lugar de funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios.

En cuanto al lugar de funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios, el TRICEL por unanimidad de los asistentes, acuerda que corresponderá a los siguientes Campus de la Universidad de Talca:

- Talca: Campus Talca: Avda. Lircay S/N y Avenida San Miguel S/N.
- Curicó: Campus Curicó: Camino a Los Niches Km. 1, Curicó.
- Linares: Campus Linares: Oriente 591, Linares.
- Santiago: Campus Santiago (Santa Elena): Santa Elena 2222, San Joaquín.
- Campus LBI Santiago: Nuestra Señora del Rosario 1120, Vitacura.
- Santa Cruz: Campus Colchagua: Avda. Ramón Sanfurgo 980, Santa Cruz.

En cuanto al funcionamiento de las mesas, el TRICEL adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

- Se designará a tres vocales por mesa, pudiendo funcionar una mesa con un mínimo de dos vocales.
- Para el caso en que una mesa no contara con el número mínimo requerido al inicio de su funcionamiento, aquel se completará con la/las persona/s que concurren en primer lugar a ejercer su derecho a voto a la respectiva mesa o con quienes siendo votantes de una mesa determinada y deseen participar en calidad de vocal de manera voluntaria.
- Los respectivos vocales elegirán al Presidente de la mesa y Secretario, además del tercer vocal.
- Las mesas funcionarán en horario continuado de 09:00 a 17:00 horas, completando un total de 8 horas continuas. Para el caso en que una mesa no se constituya a las 09:00 horas, deberá completar 8 horas igualmente. Por su parte, aquellas mesas en que haya sufragado el total de votantes, en un lapso inferior a 8 horas continuas de funcionamiento, podrá proceder al cierre respectivo, una vez que hubiere sufragado el último de los/las votantes.

5.- Designación de vocales.

El TRICEL acuerda por unanimidad de los asistentes, que se designará a los mismos vocales de las vez pasada, priorizando la elección de 3 vocales por mesa.

6.- Medidas de seguridad electoral y sanitaria.

El TRICEL acuerda por unanimidad de los asistentes, mandar a la Secretaria del Tribunal a fin de requerir a la encargada del Equipo Coordinador Institucional Covid (ECICOVID), a fin de que remita a dicho tribunal el listado de medidas de seguridad electoral y sanitaria a adoptar, sin perjuicio de que – en subsidio- resulten aplicables en lo que corresponda, las normas contenidas en el Protocolo Sanitario Elecciones 2021 Más Seguras de SERVEL, publicado en el Diario Oficial el día 22 de mayo de 2021.

Cada mesa recibirá su kit sanitario y se mantendrá la presencia del equipo ECICOVID

7.- Designación de ministro de fe.

El TRICEL acuerda por unanimidad de los asistentes, mandar a la Secretaria del Tribunal para que en su calidad de Secretaria General de la Universidad de Talca, designe a los Ministros de Fe en las diferentes unidades electorales, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la RU N° 388 de 2022, quienes además contribuirán a coordinar aspectos logísticos el día de la votación.

8.- Calendario de actividades.

El TRICEL acuerda por unanimidad de los asistentes, el siguiente calendario de actividades:

	FECHA	ACCIÓN	R.U. 388/2022
ACTIVIDADES	04 de abril	Entrega de texto de adecuación estatutaria al TRICEL	
	05 de abril	Último plazo para que el Sec. Gral. comunique el calendario de referéndum la comunidad universitaria	
	05 de abril	Publicación de nóminas o padrones electorales de votantes	
	Desde el 06 al 07 de abril a las 17:00 horas	Plazo para presentar reclamaciones o solicitudes de cambio de lugar de votación respecto de las nóminas o padrones electorales de votantes ante la Secretaria de TRICEL (sgeneral@utalca.cl)	
	08 de abril	Plazo para que el TRICEL se pronuncie respecto de reclamaciones de nóminas o padrones electorales y publicación del padrón definitivo	Art. 8
	<u>12 de abril</u>	<u>Realización de referéndum</u>	
	12 de abril	Entrega acta de escrutinio y votos por parte del Secretario de la mesa al Ministro de Fe del TRICEL	Art. 13
	Hasta el 14 de abril	Presentación de reclamos del acto del referéndum ante la Secretaria de TRICEL (sgeneral@utalca.cl)	Art. 16
	18 de abril	Toma de conocimiento por parte del TRICEL del acto del referéndum	Art. 16

	18 de abril	Resolución por parte de TRICEL de reclamos presentados	Art. 16
--	-------------	--	---------

7.- Sobre actividades de difusión.

El TRICEL mandata a la Secretaria, para requerir a la Directora General de Estatutos, que informe respecto a metodología y actividades de difusión a la comunidad universitaria.

Siendo las 16: 04 horas se levanta la sesión.

Ma. Gloria González
Presidenta

Isabel Hernández Fernández
Secretaria